ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0025-DRNT-2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y Q.M COMPANY S.A.S.

Entre los suscritos a saber **ERICKA PATRICIA VARGAS SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.902.334 expedida en Montería, en calidad de Directora Regional Norte nombrada mediante la Resolución No. 000885 del 28 de septiembre de 2022, posesionada según Acta No. 00314 del 03 de octubre de 2022 y como tal Ordenadora del Gasto, del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, de conformidad con la delegación efectuada mediante Resolución 00003 del 2 de enero 2026 y quien para los fines del presente documento se denominará en adelante **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, de una parte, y de otra **Q.M COMPANY S.A.S,** identificado con NIT 900.397.111-8, Representada legalmente por **ANGY PAOLA MACÍAS MARTINEZ**, identificado con C.C. 1.010.125.276, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL** el Contrato de prestación de servicios No. **0025-DRNT-2025**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el treinta y uno (31) de julio de 2025 el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINAL LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** publicó la invitación del proceso de mínima cuantía No. MiC-0023-DRNT-2025.

Que el veinte (20) de agosto de 2025, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 0025-DRNT-2025 entre el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINAL LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** y **Q.M. COMPANY S.A.S.,** identificado con NIT 900.397.111-8, cuyo objeto consistió en: **"SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.*"***

Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios fue hasta el seis (6) de diciembre de 2025 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que las partes acordaron como valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios No. 0025-DRNT-2025 la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($45.802.000,00)**, valor amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 161325** del 24 de julio de 2025 y el Registro Presupuestal de Compromiso **No. 563125** del 20 de agosto de 2025. Posteriormente mediante modificación No. 01 del 23 de septiembre de 2025, se adicionaron cantidades por valor de **CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.150.000,00)**, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 198625** del 12 de septiembre de 2025 y el Registro Presupuestal **No. 662425** del 25 de septiembre de 2025; para un **VALOR TOTAL DEFINITIVO DEL CONTRATO** de **CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($50.952.000,00)**, dicho valor total incluye todos los costos en que pudo incurrir el contratista, tales como impuestos de ley, tasas, contribuciones, gastos de transporte, distribución y demás costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Que la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios fue ejercida por el Profesional Especializado del Grupo Regional Administrativo y Financiero DRNT, designado mediante comunicación Oficio No. 00560-DRNT-2025 del veinticinco (25) de agosto de 2025.

Que el día nueve (9) de diciembre de 2025, se suscribió el Acta de Recibo Final del Contrato de Prestación de Servicios No. 0025-DRNT-2025, por el Profesional Especializado del Grupo Regional Administrativo y Financiero DRNT, en calidad de supervisor por parte del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINAL LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.**

Que de acuerdo con la forma de pago pactada la cláusula quinta del Contrato de Prestación de Servicios No. 0025-DRNT-2025 y el certificado de Reporte de pagos expedido por el Grupo Nacional de Tesorería de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2025 el valor ejecutado por el contratista ascendió a la suma de **CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($50.952.000,00),** de conformidad a la siguiente relación:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0025-DRNT-2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y Q.M COMPANY S.A.S.

NO. COMPROBANTE	FECHA PAGO	VALOR. BRUTO
538969625	2025-12-29	$45.802.000,00
538955525	2025-12-29	$ 5.150.000,00
TOTAL		**$ 50.952.000,00**

El supervisor del Contrato de Prestación de Servicios deja constancia que los pagos efectuados a favor del contratista con cargo al Contrato de Prestación de Servicios No. 0025-DRNT-2025, fueron por la suma de **CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($50.952.000,00),** de conformidad con el acta de recibo que contienen la información de ejecución financiera, e informe de supervisión.

El supervisor deja constancia que la Garantía Única de Cumplimiento que amparó la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 0025-DRNT-2025, se encuentra vigente y aprobada:

CLASE	NÚMERO	%	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	FECHA DE APROBACIÓN
Cumplimiento.	SEGUROS DEL ESTADO 85-46-101046687	25	$11.450.500,00 $12.738.000,00	2025/08/25 2025/08/25	2026/08/06 2026/08/06	2025/08/25 2025/10/01
Calidad del servicio.		25	$11.450.500,00 $12.738.000,00	2025/08/25 2025/08/25	2026/08/06 2026/08/06	2025/08/25 2025/10/01

Que el supervisor deja constancia en su informe de supervisión que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 0025-DRNT-2025**,** incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas que reglamentan la materia, el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Que el supervisor deja constancia que en el SECOP II del Contrato de Prestación de Servicios No. 0025-DRNT-2025, reposa el acta de recibo final y toda la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, productos entregados, pagos realizados.

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios No. 0025-DRNT-2025, suscrito entre **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINAL LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** y **Q.M COMPANY S.A.S,** de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del Contrato de Prestación de Servicios No. 0025-DRNT-2025 de conformidad con el recibo final es el siguiente**:**

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO No. 0025-DRNT-2025	
Valor inicial del contrato	**$** 45.802.000,00
Valor de adiciones aprobadas	**$** 5.150.000,00
Valor final del contrato	**$** 50.952.000,00
Pagos efectuados al contratista	**$** 50.952.000,00
Saldo a favor del contratista	0
Valor Total Ejecutado	**$ 50.952.000,00**
Saldo a Liberar por menor valor ejecutado	**$ 0**

CLÁUSULA TERCERA: Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto con la suscripción de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA CUARTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime a **Q.M**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0025-DRNT-2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y Q.M COMPANY S.A.S.

COMPANY S.A.S, de las obligaciones poscontractuales de que es responsable por la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios No. 0025-DRNT-2025.

Para constancia se firma en Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de abril de 2026.

Por el INMLYCF

ERICKA PATRICIA VARGAS SANCHEZ
C.C. 50.902.334 de Montería
DIRECTORA REGIONAL NORTE

Por el Contratista,

ANGY PAOLA MACÍAS MARTINEZ
C.C. 1.010.125.276.
REPRESENTANTE LEGAL
Q.M COMPANY S.A.S

Vo.Bo. Supervisor

LUIS CARLOS GARCIA MARQUEZ MORELLI
C.C. 72.248.481
Profesional Especializado
Grupo Regional Administrativo y Financiero DRNT

Elaboro: Luis Carlos García Márquez Morelli – Profesional Especializado GRADF
Revisó: Sandra Ferreira Pérez - Coordinadora GRADF
Revisó: Alberto Gaona Granados – Abogado Contratista GRADF
Aprobó: Ericka Patricia Vargas Sánchez-Directora Regional Norte.